



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS CRESCOMAS -SEPTIEMBRE 2024

VISTO:

El requerimiento presentado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, donde se solicita se abonen los servicios de interpretación para el curso de Lengua de Señas Argentina de la Facultad de Lenguas, necesario para y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con el grupo presupuestario 9347 para gastos de funcionamiento.

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS N°1290/2024 aprueba la asignación de un incremento presupuestario para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas (Facultades y Colegios) en el grupo presupuestario 9347;

Que solo puede ejecutarse en Incisos 2 y 3, dado que es un refuerzo con destino a financiar el normal funcionamiento de Facultades y Colegios.

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y
RESOL-2024-71-E-UNC-SGI #AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura C 00002-00000383, con fecha 3 de septiembre del corriente a nombre de la firma "CENTRO DE RECURSOS PARA PERSONAS SORDAS (CRESCOMAS)", CUIT 33668162369, en concepto de servicio de interpretación en introducción del dictado de cursos de Lengua de Señas Argentina con una duración de 2 horas,

por un total de pesos nueve mil novecientos setenta y nueve con 20/100 (\$9.979,20).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.